



ORDENANZA N° 4429/90.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2659/89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declara de Interés Provincial al edificio ubicado en el triángulo conformado por las calles: Avenida Argentina, Diagonal Marcelo T. Alvear y Carlos H. Rodríguez, Manzana 45-b, Nomenclatura Catastral N° 09-20-66-4068, Plano de Mensura Tomo I, Folio 42, dominio inscripto al / Tomo 104, Folio 72, Finca N° 707/63, antigua propiedad del Consejo Nacional de Educación, cedida al Gobierno Provincial por / Resolución N° 1289 del 07-04-75 y que por Ley N° 1364 de la Provincia, el Poder Ejecutivo donara al Consejo Provincial de Educación.-

Que el mismo forma parte del antiguo edificio de la Escuela N° 2, que comenzó a funcionar el 13-04-1912, fusionada con la primer Escuela N° 1, fundada en 1904.-

Que la Escuela N° 2 se constituyó en el símbolo señero de la educación en la Ciudad de Neuquén, conformando el primer Centro Cívico, juntamente con la Casa de Gobierno y la / Parroquia Nuestra Señora de los Dolores.-

Que dicho inmueble goza de valor histórico y urbano, a lo cual se agrega su valor arquitectónico, única en su tipo de las construcciones que quedan en la Ciudad, mereciendo ser conservado y sometido a acciones que permitan su reciclaje y refuncionalización.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su // Despacho N° 023/90, mediante el cual aprueba el proyecto de Ordenanza de fojas 2; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 02/90, celebrada por el Cuerpo con fecha 16 de Marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Policial, N° 53 Orgánica de Municipalidades,

///2.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario G. del Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

-2-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º) ADHIERESE la Municipalidad de Neuquén al Decreto
-----Provincial Nº 2659/89, declarando de Interés Muni-
cipal el edificio ubicado en el triángulo conformado por las /
calles: Avenida Argentina, Diagonal Marcelo T. de Alvear y Cos-
tas H. Rodríguez, Manzana 54-b, Nomenclatura Catastral Nº 09-
20-66-4068, Plano de Mensura Tomo I, Folio 42, dominio inscrip-
to al Tomo 104, Folio 72 Finca Nº 707/63.-


ARTICULO 2º) TOMAR conocimiento el Departamento Ejecutivo y por
-----su intermedio envíese copia de la presente al Mi-
nistro de Educación y Cultura y demás organismos que correspon-
da.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Expte. Nº 001-D-90).-----

ES COPIA:
1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ


ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

REGISTRO MUNICIPAL 4429-
REGLADA POR DECRETO Nº 0571- 05 04 90
EXTE Nº 001-D-90 R.C.D.